

Montevideo, 22 de julio de 2024

Res. N°47/2024 Exp. N°2024-25-1-001507 PAEMFE/AdqyJur/ME

**VISTO:** las actuaciones relacionadas con la comparación de precios N°5015/2024 para la adquisición de licencias de los softwares Microsoft Project, Microsoft de Power BI y su capacitación correspondiente para mejorar las capacidades de reporte de información de las distintas unidades del Programa;

**RESULTANDO:** I) que con fecha 25 de abril de 2024 se recibió la solicitud del Coordinador del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) para la presente contratación;

II) que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa informa que la presente adquisición será afectada en el Componente 4 – Administración del Programa, Subcomponente 2 – Gastos de administración y auditoría, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813, contrato de préstamo N°5337/OC-UR;

III) que con fecha 21 de junio de 2024 el Coordinador del Programa autorizó el inicio de la presente contratación;

IV) que con fecha 21 de junio de 2024 se cursaron las invitaciones a 3 empresas del ramo y se publicó la invitación a cotizar en la página de Compras Estatales (ARCE);

V) que con fecha 05 de julio de 2024 se realizó la apertura electrónica en ARCE y de acuerdo al Acta de apertura que luce a fs 29, se presentaron 2 (dos) ofertas pertenecientes a las empresas ARNALDO C. CASTRO SA y PALDIR SA;

**CONSIDERANDO:** I) que de acuerdo al Informe de la Unidad de Adquisiciones y Jurídica de fecha 08 de julio de 2024 que luce a fs 93,

las dos ofertas presentadas son válidas y cumplen con los requisitos formales exigidos en el pliego de condiciones;

II) que de acuerdo al Informe de Soporte Técnico de fecha 09 de julio de 2024 que luce a fs 95, las ofertas que cumplen con los requerimientos técnicos exigidos en el pliego de condiciones son las de ARNALDO C. CASTRO SA y PALDIR SA a excepción de la opción 1.1;

III) que se realizó la afectación del gasto N°2531/2024 por un monto de \$U 310.368 (pesos uruguayos trescientos diez mil trescientos sesenta y ocho) con cargo a Recursos con Afectación Especial del Programa;

IV) que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del contrato de Préstamo N°5337/OC-UR, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-15 del Banco Interamericano de Desarrollo del año 2020 (art. 3.6) y subsidiariamente en el artículo 45 del TOCAF;

**ATENTO:** a lo expuesto, a las atribuciones delegadas en el Reglamento Operativo aprobado por resolución del Consejo Directivo Central N°875/022 del acta N°13 de fecha 4 de mayo de 2022 y a lo dispuesto en la resolución N°1070 acta N°13 del 03 de mayo de 2023 del Consejo Directivo Central;

## EL COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA DE EDUCACION PARA LA TRANSFORMACION: FINALIZACION DE CICLOS Y NUEVA OFERTA EDUCATIVA resuelve:

1) Adjudicar la comparación de precios N°5015/2024 para la adquisición de licencias de los softwares Microsoft Project, Microsoft de Power BI y su capacitación correspondiente para mejorar las capacidades de reporte de información de las distintas unidades del Programa a la empresa ARNALDO C. CASTRO SA por un monto de \$U



310.368 (pesos uruguayos trescientos diez mil trescientos sesenta y ocho) impuestos incluidos, con cargo al Componente 4 – Administración del Programa, Subcomponente 2 – Gastos de administración y auditoría, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a Recursos de Afectación Especial del proyecto 813 del contrato de préstamo N°5337/OC-UR.

- 2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.
- 3) Disponer que a los efectos de la aplicación del Decreto 528/003 del 23/12/03 se hará la retención del Impuesto al Valor Agregado, incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda según lo estipulado en el artículo 2 del referido Decreto.

Comuníquese al Consejo Directivo Central en un plazo de 2 días hábiles. Cumplido, pase a la Unidad Adquisiciones y Jurídica de este Programa a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.

ANDRES Firmado digitalmente por ANDRES RIVA CASAS Fecha: 2024.07.22 14:12:05 -03'00'

M.A. Andrés Riva Casas Coordinador General